



Comité Directivo Estatal SONORA

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima, fracción XI, Décima Primera, Décima Segunda, inciso d) y Décima Quinta, fracción II, de la Convocatoria a la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, así como los artículos 1, 2 y 33 al 45 del Reglamento correspondiente, documentos normativos expedidos por el Comité Ejecutivo Nacional el 28 y 29 de abril de 2017, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Sonora emite la presente,

CONVOCATORIA

Dirigida a los integrantes de los comités municipales de esta entidad federativa, a los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales y comités seccionales, a los dirigentes, a los cuadros y a la militancia en general del Partido Revolucionario Institucional en los municipios del Estado de Sonora, a la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria y para la elección de los delegados a la Asamblea Estatal, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- Las asambleas municipales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 12 de mayo al 18 de junio de 2017. Podrán celebrarse de forma centralizada o descentralizada conforme a las características geográficas y políticas de la entidad.

Las asambleas municipales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Sonora se celebrarán conforme a lo siguiente:

CUADRO 1

NO. ID. *	FECHA dd/mm	HORA DE INICIO	MUNICIPIO(S)	DIRECCIÓN
1	27 de mayo		Cajeme , Bacum, San Ignacio Rio Muerto, Rosario, Benito Juárez, Álamos, Huatabampo, Etchojoa, Guaymas, Empalme, Navojoa y Quiriego	Comité Municipal de Cajeme
2	31 de mayo		Nogales , Magdalena, Opodepe, Santa Ana, Imuris, Benjamín Hill y Santa Cruz	Comité Municipal de Nogales
3	03 de junio		San Luis Rio Colorado , Caborca, Puerto Peñasco, Plutarco Elías Calles, Pitiquito, Trincheras, Atil, Tubutama, Altar, Oquitoa y Saric	Comité Municipal de San Luis Rio Colorado
4	08 de junio		Cananea , Agua Prieta, Fronteras, Naco, Nacozari, Arizpe, Banamichi, Baviacora y Bacoachi	Comité Municipal de Cananea
5	10 de junio		Moctezuma , Bavispe, Bacerac, Bacadehuachi, Huachinera, Nacori Chico, Tepache, Divisaderos, Nacori Chico, Tepache, Divisaderos, Huasabas, Granados, Villa Hidalgo, Cumpas, San Felipe, Huepac, Aconchi y Cucurpe	Comité Municipal de Moctezuma
6	17 de junio		Hermosillo , Bacanora, Arivechi, La Colorada, Suaqui Grande, San Javier, Onavas, Soyopa, Sahuaripa, Mazatan, San Pedro, Villa Pesqueira, Yecora, San	Comité Directivo Estatal del PRI en Hermosillo



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

Miguel, Ures, Carbo, Rayon

* NO. ID. Número identificador de la asamblea municipal deliberativa y electiva.

SEGUNDA.- Los objetivos de las asambleas municipales deliberativas y electivas son:

- I. En un primer momento, la generación de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, mismos que son:
 - a) Visión de Futuro;
 - b) Rendición de Cuentas y Ética;
 - c) Declaración de Principios;
 - d) Programa de Acción; y
 - e) Estatutos.
- II. En un segundo momento, la elección de delegados que asistirán a la Asamblea Estatal.

TERCERA.- Podrán participar en las asambleas municipales deliberativas y electivas los militantes del Partido Revolucionario Institucional que:

- I. Se identifiquen exhibiendo su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el otrora Instituto Federal Electoral y cuya dirección corresponda al municipio(s) al cual se dirige la asamblea; y
- II. Acrediten su militancia a través de la exhibición de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Documento que acredite su inscripción en el Registro Partidario; o
 - b) Credencial de militante; o
 - c) Formato de afiliación al Partido debidamente requisitado.

CUARTA.- Las asambleas municipales deliberativas y electivas contarán con una Mesa Directiva compuesta de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Presidente del Comité Municipal;
- II. Un Secretario, que será el Secretario General del Comité Municipal; y
- III. Dos vocales electos de entre los militantes asistentes a la asamblea, a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva.

QUINTA.- El desarrollo de las asambleas municipales deliberativas y electivas será conforme al siguiente orden del día:

- I. Declaración de instalación por el Presidente de la Mesa Directiva;
- II. Elección de los vocales propuestos por el Presidente de la Mesa Directiva;
- III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
- IV. Desarrollo de la etapa electiva de delegados a la Asamblea Estatal;



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

V. Clausura por el Presidente de la Mesa Directiva.

Previo a la declaración de instalación, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas por una hora y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Todos los militantes presentes deberán realizar su registro y se les entregará un gafete.

La elección de los dos vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica, conforme a la propuesta que haga el Presidente a los asambleístas.

SEXTA.- La etapa deliberativa se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación, de propuestas respecto a los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, mismos que son: Visión de Futuro; Rendición de Cuentas y Ética; Declaración de Principios; Programa de Acción; y Estatutos.

Esta etapa se desahogará conforme al Reglamento de Debates de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, cuyo procedimiento será informado a los asambleístas por el Presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente de la Mesa Directiva, para iniciar los trabajos de esta etapa, someterá a la aprobación de los asambleístas, la propuesta para la elección de dos relatores, quienes tendrán la responsabilidad de procesar y efectuar una síntesis de las propuestas planteadas por los oradores, mismos que entregarán al Presidente de la Mesa Directiva, quien los someterá a la aprobación, en su caso, del pleno en votación económica.

SÉPTIMA.- Concluida la etapa deliberativa, se desahogará la etapa electiva conforme a lo siguiente:

- I. Durante 30 minutos, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos recibirá por cada municipio que concurra, las solicitudes de registro de planillas en el formato previamente establecido, las que deberán contener anexa la siguiente documentación:
 - a) Una lista de su conformación en el formato previamente establecido;
 - b) Cada integrante de la planilla deberá adjuntar una copia simple de su credencial para votar con fotografía, misma que deberá estar vigente, así como una fotocopia simple del documento que acredita su inscripción en el Registro Partidario.
- II. Las planillas que soliciten su registro deberán estar identificadas con un color que estas mismas propongan;
- III. Durante un lapso no mayor a una hora, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos revisará que las planillas estén integradas correctamente, es decir, que



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

el 50% de integrantes sea del género masculino y el otro 50% sea del género femenino y que por lo menos 30% de integrantes sean jóvenes de hasta 35 años de edad;

- IV. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emitirá un dictamen relativo a cada solicitud de registro. Las planillas que obtengan dictamen procedente tendrán por acreditado a un militante que los represente durante el proceso electivo.

OCTAVA.- El número de integrantes de las planillas obedecerá a lo siguiente:

CUADRO 2

	MUNICIPIO	INTEGRANTES				TOTAL
		Mujeres		Hombres		
		Mayores de 35 años	Hasta 35 años	Mayores de 35 años	Hasta 35 años	
1	Agua Prieta	6	3	6	3	18
2	Álamos	3	1	4	2	10
3	Bacum	3	1	4	2	10
4	Benito Juárez	3	1	4	2	10
5	Caborca	7	3	7	3	20
6	Cajeme	10	5	10	5	30
7	Cananea	5	2	5	2	14
8	Empalme	5	2	5	2	14
9	Etchojoa	7	3	7	3	20
10	Guaymas	7	3	7	3	20
11	Hermosillo	13	7	14	6	40
12	Huatabampo	7	3	7	3	20
13	Magdalena	5	1	5	2	14
14	Navojoa	10	5	10	5	30
15	Nogales	10	5	10	5	30
16	Puerto Peñasco	5	2	5	2	14
17	SLRC	10	5	10	5	30
18	Altar	2	1	2	1	6
19	Benjamin Hill	2	1	2	1	6
20	Carbo	2	1	2	1	6
21	Cumpas	2	1	2	1	6
22	Fronteras	2	1	2	1	6



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

23	Imuris	2	1	2	1	6
24	Moctezuma	2	1	2	1	6
25	Naco	2	1	2	1	6
26	Nacozeni	2	1	2	1	6
27	P. E. Calles	2	1	2	1	6
28	Pitiquito	2	1	2	1	6
29	Rosario	2	1	2	1	6
30	S. I. R. M.	2	1	2	1	6
31	Sahuaripa	2	1	2	1	6
32	San Miguel de H.	2	1	2	1	6
33	Santa Ana	2	1	2	1	6
34	Ures	2	1	2	1	6
35	Yécora	2	1	2	1	6
36	Aconchi	1	1	1	1	4
37	Arivechi	1	1	1	1	4
38	Arizpe	1	1	1	1	4
39	Atil	1	1	1	1	4
40	Bacadehuachi	1	1	1	1	4
41	Bacanora	1	1	1	1	4
42	Bacerac	1	1	1	1	4
43	Bacoachi	1	1	1	1	4
44	Banamichi	1	1	1	1	4
45	Baviacora	1	1	1	1	4
46	Bavispe	1	1	1	1	4
47	Cucurpe	1	1	1	1	4
48	Divisaderos	1	1	1	1	4
49	Granados	1	1	1	1	4
50	Huachinera	1	1	1	1	4
51	Huasabas	1	1	1	1	4
52	Huepac	1	1	1	1	4
53	La Colorada	1	1	1	1	4
54	Mazatan	1	1	1	1	4
55	Nacori Chico	1	1	1	1	4



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

56	Onavas	1	1	1	1	4
57	Opodepe	1	1	1	1	4
58	Oquitoa	1	1	1	1	4
59	Quiriego	1	1	1	1	4
60	Rayón	1	1	1	1	4
61	San Felipe	1	1	1	1	4
62	San Javier	1	1	1	1	4
63	San Pedro	1	1	1	1	4
64	Santa Cruz	1	1	1	1	4
65	Saric	1	1	1	1	4
66	Soyopa	1	1	1	1	4
67	Suaqui grande	1	1	1	1	4
68	Tepache	1	1	1	1	4
69	Trincheras	1	1	1	1	4
70	Tubutama	1	1	1	1	4
71	Villa Hidalgo	1	1	1	1	4
72	Villa Pesqueira	1	1	1	1	4

* NO. ID. Número identificador; corresponde con los datos del Cuadro 1.

NOVENA.- En caso de ser procedente el registro de una sola planilla, el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, lo hará del conocimiento de los militantes asistentes a la asamblea, dando lectura a los resolutivos del dictamen y el Presidente del órgano auxiliar solicitará a los presentes que, mediante votación económica, se proceda a la ratificación y elección de los integrantes de dicha planilla como delegados a la Asamblea Estatal.

DÉCIMA.- En caso de que dos o más planillas obtengan dictamen procedente, se observará lo siguiente:

- I. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos instalará un máximo de tres mesas receptoras de votos, conformadas con hasta tres integrantes cada una, que serán los miembros del órgano auxiliar;
- II. Los militantes asistentes acudirán a la mesa que les corresponda, conforme a la primera letra de su primer apellido y se identificarán exhibiendo su credencial para votar con fotografía y su gafete;
- III. Los integrantes de las mesas receptoras de votos registrarán a los militantes que acudan ante ella, cerciorándose que se trata de la mesa correcta, y les entregarán una boleta;



#SOMOSPRI

Comité Directivo Estatal SONORA

- IV. Los militantes emitirán su sufragio y depositarán la boleta en la urna que corresponda a su mesa receptora de votos;
- V. Una vez que todos los militantes asistentes hayan emitido su sufragio, los integrantes de las mesas receptoras de votos procederán al escrutinio y cómputo de la siguiente manera:
 - a) Serán votos válidos únicamente aquéllos en que de forma inequívoca se permita determinar la intención del elector para votar por determinada planilla;
 - b) Se consignará en la hoja de escrutinio y cómputo los votos válidos emitidos para cada planilla, así como los votos nulos; y
 - c) Se hará llegar al Presidente del órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos hoja de escrutinio y cómputo correspondiente, junto con el registro de votantes y todas las boletas, sobrantes y utilizadas.
- VI. El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos concentrará la documentación de las mesas receptoras de votos y hará el cómputo definitivo, consignando los resultados en el acta final de escrutinio y cómputo; y
- VII. Los integrantes de la planilla que obtenga el mayor número de votos válidos serán declarados electos como delegados a la Asamblea Estatal.

El órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos deberá requisitar el formato de informe ejecutivo correspondiente a la etapa electiva de la asamblea municipal.

DÉCIMA PRIMERA.- Concluida la etapa electiva, el Presidente de la Mesa Directiva declarará la clausura de la asamblea municipal deliberativa y electiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Municipal o bien, por el órgano auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, según corresponda a la etapa de desarrollo de las asambleas.

Dada en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por el Comité Directivo Estatal

Lic. Gilberto Gutiérrez Sánchez
Presidente

Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz
Secretaria General